



SECCION QUARTA. DIEZ MARCAS
DIEZ. AÑO DE MIL SECCION
TOS Y CUATRO.

Estado Perm. de las d. de v. rex. Domingo 20 de
Julio de 1804

En la muy noble y leal Ciudad de Murcia y Casas de
Contrato de ella sanado por el Sr. D. Julián Muñoz y cuatro, los Mu. D.
senores Mu. de Sumaria y Cavildo de Murcia, y citado por mandado del
Sr. D. Clemente de Correas, Casaver. D. Juan Antonio de Alfaro y el real
abogado de los Com. D. Clemente de Correas de ella, D. Feliz Andico, D.
Alonso Perez, D. D. Vizton D. y Nazario Romo, D. Baltasar Fuentes
D. Franz. Antonio del Villar, D. Martin Alfonso de Molina, D. Juan de
Cordona, D. Antonio de Vueda, D. Antonio de Roda, D. Lucas Gomez de la
Calle, D. Juan de Dios, D. Joseph Tocamora, D. Antonio Sandoval, D. Sebastian
de Pina, D. Joseph Pico, el Conde de Villalobos, D. L. Galtero, y D. Lorenza
Fuentes yca =

Pedro Ruiz de Luna Joseph Lopezamesas, Su. D. D. D.

Providen zas de
S. Socorro de Cartas de

Martin Muñoz Jurado =
Comisario de guerra: Dijo que en conformidad de lo resuelto
por esta Ciudad, en el Cavildo de ayer diez y nueve de febrero para
que se apromasen los dichos Compañias de milicias, y quemar las
de contado aguarneros la plaza de Carrasena, y que al mismo fin
se hicieren otras dos Compañias de las Parroquias aguentocan
Alvaro, para que con el hauido del Gen. de v. rex. D. Carlos S.
del Gill y la Substia residente en aquella plaza se vieran las
cha a las dichas milicias; y hauiendo se repetidas y he
ficarez de licencias para el logro de lo requerido por los señores Substia
Comis. de guerra han reconocido, que ambas Compañias de mil
licias se allan con veinte ombres, y con el mismo menor numero
las dos de los viz. de las Parroquias del Duany. Bartolome
a quien se le ha para esta vez, de queda quenta a la
Ciudad, para que en dependencia de seme y aya grauidas de
la prom. de n. Com. = Y la Ciudad hauiendo visto, y
Nandose en el conocimiento de la falta en el cumplimiento de su
obligacion de los dichos soldados milicianos, que la a. se acordado
se hauiendo dado el castigo correspondiente a las repetidas
Y en obsequio que han sido en las Com. que se han escrito.